



DECRETO EXENTO N°

1266.-

ANGOL,

30 JUN 2023

VISTOS:

- a. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b. D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c. Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d. DFL N°1 / 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- e. El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- f. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Angol para el año 2023;
- g. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar la estructura organizacional de la Dirección de Educación Municipal, en virtud al necesario control y resguardo de los recursos financieros provenientes de las diferentes subvenciones y de la coordinación que debe existir entre el Departamento de Finanzas DEM y la Unidad de Adquisiciones DEM.

DECRETO:

1. **Créase** en la Dirección de Educación Municipal el cargo de **Administrador de Recursos Financieros**, quien dependerá directamente del Director de Educación Municipal y tendrá a su cargo el Departamento de Finanzas y la Unidad de Adquisiciones, debiendo desarrollar las siguientes funciones:
 - Proponer políticas de administración financiera del Sistema.
 - Asesorar al Director Comunal en las materias presupuestaria, financiera y del control de los bienes del Sistema.
 - Supervisar la Elaboración del Presupuesto, flujos de caja y la gestión de Contabilidad Pública del Sistema.
 - Supervisar la ejecución presupuestaria, informando oportunamente al director(a) del Departamento, de las modificaciones al presupuesto que correspondiere hacer.
 - Controlar el correcto flujo de información entre la Unidad de Adquisiciones y el Departamento de Finanzas.
 - Supervisar el pago oportuno a proveedores.
 - Supervisar el correcto uso de las Subvenciones que recibe la Dirección de Educación.
 - Asesorar la administración delegada de recursos de los establecimientos educacionales, determinar los Centros de Costos y controlar la gestión financiera que realizan los directores.
 - Supervisar la Preparación de informes mensuales de conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes administradas por la Dirección de Educación a presentar en la Municipalidad de Angol.
 - Otras tareas atinentes a su área que su jefatura le ordene.



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2. **Incorpórese** lo indicado precedentemente al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol.
3. **Desígnese**, a don **Boris González Inostroza**, Ingeniero de Ejecución en Administración, en la función de Administrador de Recursos Financieros de la Dirección de Educación Municipal.
4. **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



[Handwritten signature]
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / AUM / JEN / PUP / rlm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada